



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	<b>13701/2019</b>
Procedimiento:	<b>Convenios</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>UNITAT DE GESTIÓ (EDUCACIÓ)</b>	

**APROVACIÓ CONVENI ESPECÍFIC DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'ASSOCIACIÓ CIÈNCIA EN ACCIÓ I L'AJUNTAMENT D'ALCOI PER A L'ORGANITZACIÓ DE L'EXPOSICIÓ "CIÈNCIA EN ACCIÓ" I EL "XIX CONCURS CIÈNCIA EN ACCIÓ"**

**APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CIENCIA EN ACCIÓN y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOI PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CIÈNCIA EN ACCIÓ" Y EL "XIX CONCURS CIÈNCIA EN ACCIÓ".**

El Ayuntamiento de Alcoi tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura científica y, por lo tanto, apoyar cualquier iniciativa que ayude a la divulgación de la ciencia.

La Associació Ciència en Acció es la encargada de coordinar anualmente la exposición "Ciència en Acció" y el "Programa Ciència en Acció". Se trata de un programa cuyo objetivo básico es impulsar la aproximación de los ciudadanos a la Ciencia y a la Tecnología para aumentar la cultura científica del público en general. Se trata de un concurso en el que pueden participar alumnos de los diferentes centros educativos, de las distintas etapas educativas, incluida la Universidad. Hay una primera fase de preselección de trabajos *on line* donde se seleccionan los finalistas que asistirán a la final, que este año se celebrará en ALCOI. Los finalistas recibirán una beca de viaje para asistir a la final y cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de un miembro del equipo. En la final, a celebrar en ALCOI, se darán los premios de cada una de las categorías.

El Ayuntamiento de Alcoi y la Associació Ciència en Acció han convenido que el certamen de "Ciència en Acció" que corresponderá al año 2019 y la XX edición del "Programa Ciència en Acció" se celebre en la ciudad de Alcoi, que pondrá a disposición del Certamen para la celebración de la Exposición, las dependencias del Àgora, así como el Teatre Calderón de Alcoi para el acto de clausura y entrega de premios.



Ajuntament d'Alcoi

El importe de la subvención se hará efectivo por transferencia bancaria a cargo de la partida 06244.32684.48900 «subvención convenio Associació Ciència en Acció, habiéndose realizado el RC núm. 920190012035.

El Ayuntamiento de Alcoi pagará el 90% de esta subvención sin la justificación previa, una vez formalizado este convenio.

De conformidad con lo que se ha expuesto, las partes de mutuo acuerdo han decidido suscribir este convenio específico de colaboración.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Departamento de Educación y del Gabinete Jurídico.

Aquesta Alcaldia, **RESOL**:

**Primero.** Aprobar el convenio específico de colaboración entre la Associació Ciència en Acció y el Ayuntamiento de Alcoi para la organización de la exposición «Ciència en Acció» y el «XIX Concurs Ciència en Acció»:

**«CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CIENCIA EN ACCIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOI PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “CIÈNCIA EN ACCIÓ” Y EL “XIX CONCURS CIÈNCIA EN ACCIÓ”**

## **REUNIDOS**

Por una parte, el **Ayuntamiento de Alcoi**, con domicilio en la plaza de Espanya, 1, y con CIF P-0300900-H, representado en este acto por el Sr. Antonio Francés Pérez, mayor de edad, con NIF 21666407Q, que interviene en calidad de alcalde de la entidad.

I, por otra, la **Associació Ciència en Acció**, con domicilio en Barcelona, constituida el 29 de enero de 2010 y inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1 y número nacional 594933, con CIF G-65264178, representada en este acto por la Sra. Rosa M. Ros, mayor de edad y con DNI núm. 37.657.727-B, que interviene en calidad de presidenta de la entidad, en ejercicio de las facultades derivadas de su cargo.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y poder válido para obligarse mediante este convenio, y con esta finalidad,

## **EXPONEN**

**I.** Que el Ayuntamiento de Alcoi tiene entre sus objetivos la promoción de la cultura científica y, por tanto, apoyar cualquier iniciativa que, como esta, ayude a la divulgación de la ciencia.



Ajuntament d'Alcoi

II. Que la Associació Ciència en Acció es la encargada de coordinar anualmente la exposición “Ciència en Acció” y el “Programa Ciència en Acció”. Se trata de un programa cuyo objetivo básico es impulsar la aproximación de los ciudadanos a la Ciencia y a la Tecnología para aumentar la cultura científica del público en general. Se trata de un concurso en el que pueden participar alumnos de los diferentes centros educativos, de las distintas etapas educativas, incluida la Universidad. Hay una primera fase de preselección de trabajos *on line* en la que se seleccionan a los finalistas que asistirán a la final, que este año se celebrará en ALCOI. Los finalistas recibirán una beca de viaje por asistir a la final y cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de un miembro del equipo. En la final a celebrar en ALCOI, se darán los premios de cada una de las categorías.

III. Que el Ayuntamiento de Alcoi y la “Associació Ciència en Acció” han convenido que el certamen de “Ciència en Acció” que corresponderá al año 2019 y la XX edición del “Programa Ciència en Acció” tengan lugar en la ciudad de Alcoi, que pondrá a disposición del Certamen para la celebración de la Exposición, las dependencias del Ágora, así como el Teatro Calderón de Alcoi para el act de clausura y entrega de premios.

De conformidad con lo que se ha expuesto, las partes de mutuo acuerdo han decidido suscribir este convenio específico de colaboración, que someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### 1. OBJETO

Este convenio tiene por objeto determinar los criterios de colaboración entre las partes para contribuir a la organización del certamen “CIENCIA EN ACCIÓN” de este año y del “XX CONCURSO CIENCIA EN ACCIÓN 2019” (de ahora en adelante, respectivamente denominados “la EXPOSICIÓN” y el “CONCURSO”, y conjuntamente denominados los acontecimientos”).

### 2. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS

LA EXPOSICIÓN tendrá lugar en los espacios acordados por el Ayuntamiento de Alcoi con la “Associació Ciència en Acció”.

Así mismo, el acto de concesión de los premios del CONCURSO tendrá lugar en el Teatro Calderón. El acto contará con la asistencia de un número aproximado de 500 personas, constituido por los participantes seleccionados, los componentes del Comité Nacional, los componentes del jurado del acontecimiento, miembros de la comunidad docente y otras personas motivadas a participar en la actividad.

### 3. FECHAS DE CELEBRACIÓN

- Montaje de la EXPOSICIÓN: viernes, 4 de octubre de 2019.



Ajuntament d'Alcoi

- Celebración de la EXPOSICIÓN (también denominada “Fira de la Ciència”) para todos los públicos: 4 y 5 de octubre de 2019.
- Entrega de Premios seleccionados en el CONCURSO: domingo, 6 de octubre de 2019.
- Desmontaje de la EXPOSICIÓN: domingo, 6 de octubre de 2019.

#### **4. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI**

**4.1.** Para contribuir a la organización de la exposición y de las actividades de la EXPOSICIÓN y del CONCURSO, el Ayuntamiento de Alcoi se compromete a aportar la cantidad de 70.000 euros.

**4.2.** Así mismo, el Ayuntamiento de Alcoi colaborará en la organización de los acontecimientos mediante la aportación de las infraestructuras que permiten su correcta realización.

Los procesos de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de la EXPOSICIÓN tendrán que ser supervisados por la Dirección de la “Associació Ciència en Acció”, siempre de forma coordinada con el Ayuntamiento de Alcoi en todo aquello que hace referencia a plan de trabajo, fechas y horarios de instalación y de trabajos.

Sin embargo, el Ayuntamiento no se responsabilizará de aportar aquellos elementos especiales que puedan ser requeridos por los participantes de los ACONTECIMIENTOS, la compra de los cuales será a criterio de la “Associació Ciència en Acció”.

**4.3.** El Ayuntamiento de Alcoi se hará cargo de proveer la limpieza, conservación, mantenimiento, seguridad y vigilancia, agua, luz, calefacción y aire acondicionado de las instalaciones del Teatro Calderón en las cuales habrá uno de los ACONTECIMIENTOS y donde tendrá lugar la EXPOSICIÓN.

**4.4.** En ningún caso el Ayuntamiento de Alcoi quedará subrogado en obligaciones o deudas de cualquier tipo contraídos por la “Associació Ciència en Acció” con terceros con motivo del acontecimiento.

El impacto económico por la firma del \*convenio supone un gasto económico del 0,08% del global del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alcoi.

Los gastos objeto de esta subvención, de acuerdo con el presupuesto aportado son:

- Gastos de dirección, apoyo de gestión y Administración
- Gastos de Promoción, divulgación, difusión y presencia en medios de comunicación del Concurso
- Organización física del concurso
- Viajes y premios de los concursantes:



Ajuntament d'Alcoi

Las «becas de viaje» que la “Associació Ciència en Acció” da a los equipos y centros participantes de manera presencial en la final del “XX Concurs Ciència en Acció” y de los miembros del jurado. Estas «becas de viaje» son para poder sufragar una parte de los gastos ocasionados por asistir a la final que se celebrará en la ciudad de Alcoy (alojamiento para los tres días, desplazamiento y manutención). Tendrá que facilitarse la lista de estas becas con los datos de los beneficiarios y las cantidades otorgadas por parte del representante de la asociación y que servirá de documento acreditativo para la justificación de este convenio.

El importe de la subvención se hará efectivo por transferencia bancaria a cargo de la partida 06244.32684.48900 «subvención convenio “Associació Ciència en Acció”, habiéndose realizado el RC nº 920190012035.

El Ayuntamiento de Alcoi pagará el 90% de esta subvención sin la justificación previa, una vez formalizado este convenio. En caso de la no justificación posterior será causa de incumplimiento del acuerdo y por tanto se tendrá que reintegrar la cantidad aportada previamente. El importe de la subvención concedida es compatible con cualquier subvención que tenga la misma finalidad y que otorgan otras administraciones públicas o entes públicos o privados, con la excepción de las subvenciones de concurrencia competitiva que pudiera convocar el Ayuntamiento de Alcoi, si las bases de convocatoria incluyen esta excepción. En ningún caso podrá ser de una cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad que el beneficiario debe de llevar a cabo.

La aprobación de la justificación requiere un informe previo del responsable del Departamento sobre la adecuación de los gastos realizados a la actividad subvencionada. La Concejalía de Educación tendrá que advertir la conformidad o no con la justificación y tendrá que señalar si ha sido presentada o no dentro del plazo, en todo caso, hasta el 30 de octubre de 2019. En caso de incumplimiento tendrá que reintegrar la cantidad aportada previamente.

## **5. COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN CIENCIA EN ACCIÓN**

**5.1.** La “Associació Ciència en Acció contribuirá a la organización de los acontecimientos, tendrá que aportar todos los recursos humanos y materiales necesarios con esta finalidad y se responsabilizará del contenido de estas.

A nivel meramente enunciativo y no limitador, la “Associació Ciència en Acció” se tendrá que encargar de aportar, realizar y/o contratar bajo su única responsabilidad:

- Colaboración y asesoría en el montaje, mantenimiento y desmontaje de la EXPOSICIÓN. Estos procesos tendrán que ser supervisados por la Dirección de la Asociación Ciencia en Acción, siempre de forma coordinada con el Ayuntamiento de Alcoi en todo aquello que hace referencia a plan de trabajo, fechas y horarios de instalación y de trabajos.
- Traslado, alojamiento y manutención de las personas que exponen sus trabajos.



Ajuntament d'Alcoi

- Traslado, alojamiento y manutención de los miembros del jurado y conferenciantes.
- Conferencias.
- Gastos ofimáticos y de presentación o funcionamiento de la exposición y de los ACONTECIMIENTOS que tengan carácter extraordinario.
- Gastos de difusión y promoción.
- Aportar, realizar o asumir cualesquiera otros materiales, elementos y procesos necesarios para permitir la perfecta realización de los ACONTECIMIENTOS .

**5.2.** La “Associació Ciència en Acció” será responsable de obtener la financiación necesaria que garantice la realización efectiva y correcta de los ACONTECIMIENTOS .

**5.3.** La “Associació Ciència en Acció” tendrá que respetar la integridad de las instalaciones del Ágora de Alcoi y del Teatro Calderón, y queda prohibida cualquier utilización de estas instalaciones que sea diferente de la acordada por las partes para al buen desarrollo de los ACONTECIMIENTOS. En este sentido, se tendrá que respetar la estructura y la decoración del edificio, se prohíbe cualquier instalación de elementos fijos con materiales de construcción, pintura, etc. En cuanto a esto, todo el personal de la “Associació Ciència en Acció” tendrá que seguir las instrucciones que en este sentido les pueda dar el personal técnico.

**5.4.** Por otro lado, la “Associació Ciència en Acció” se compromete a realizar la máxima difusión de este acontecimiento en los medios de comunicación.

**5.5.** La “Associació Ciència en Acció” tendrá que justificar debidamente la subvención recibida a través de este convenio con el Ayuntamiento de Alcoi mediante la acreditación de la realización de la actividad y la aplicación de los fondos recibidos para la finalidad prevista. La justificación se presentará a través de los documentos necesarios y justificantes de pago. En esta justificación habrá de acreditar el pago de las facturas. En el caso de las «becas de viaje» que la “Associació Ciència en Acció” da a los equipos y centros participantes de manera presencial en la final del “XIX Concurs Ciència en Acció” y de los miembros del jurado, la “Associació Ciència en Acció” tendrá que facilitar el listado de estas becas con los datos de los beneficiarios y las cantidades otorgadas por parte del representante de la Asociación y que servirá de documento justificativo.

El Ayuntamiento de Alcoi deberá de aparecer como colaborador de los ACONTECIMIENTOS en cualesquiera de los documentos utilizados para su difusión y promoción. Por su parte, las dos entidades también podrán hacer difusión de los ACONTECIMIENTOS en sus medios y canales de comunicación propios.

## **6. ENTRADA EN VIGOR**

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y una vez sea ratificado por los órganos municipales de gobierno y de la Universidad correspondientes, y concluirá en la fecha en que se apruebe la liquidación de todas las obligaciones asumidas por las partes firmantes. Se establece como fecha límite con esta finalidad el 30 d'octubre de 2019.



## **7. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN**

Las partes podrán modificar o denunciar este documento en cualquier momento por acuerdo mutuo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar este acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con antelación a la fecha en que se tenga que dar por finalizado. En todo caso se tendrán que acabar las tareas de los convenios específicos que estén en realización.

## **8. INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**

Si una de las partes incumple las obligaciones y compromisos asumidos, la otra estará facultada para exigir el cumplimiento o la resolución del convenio, lo cual podrá dar lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

## **9. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se establece un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control. Para lo cual se crea una Comisión de Seguimiento de este convenio, formado por el alcalde, el concejal delegado de Educación, la técnica del Departamento de Educación y un representante de la entidad.

La Comisión de Seguimiento se tendrá que reunir a requerimiento de cualquiera de las partes para efectuar el seguimiento del convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

## **10. ORDENAMIENTO JURÍDICO**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este acuerdo, sin perjuicio de poder interponer los recursos que se consideren oportunos ante la jurisdicción competente.

Las actuaciones a realizar en este convenio no tienen la naturaleza de contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo cual se transfieren al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consell 2014/23/UE \*y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**11.** El presente convenio cumple con las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**12.** Este convenio tiene naturaleza administrativa y, para cualquier cuestión derivada del mismo y que no sea resuelta por la Comisión de Seguimiento, será competente el orden jurisdiccional contencioso administrativo que corresponda al Ayuntamiento de Alcoi.

Y en prueba de conformidad con todo lo que se ha expresado e indicado más arriba, firman este documento en el lugar y la fecha antes indicados.»



Ajuntament d'Alcoi

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.